## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-CSO-MPR-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL

PROYECTO DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 60644 VICTOR RAUL H. DE LA TORRE DISTRITO DE REQUENA DE LA PROVINCIA DE REQUENA DEL DEPARTAMENTO DE LORETO CON

CUI Nº 2658073¿

Ruc/código: 20601164508 Fecha de envío: 18/11/2024

Nombre o Razón social : INGENIERIA DE INFRAESTRUCTURA E INVERSION Hora de envío : 08:55:00

OMSACI E.I.R.L.

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

EN LA DEFINICION DE SERVICIOS SMILARES EN LAS BASES MANIFIESTA QUE SE DEBE ACREDITAR EXPERIENCIA EN SUPERVISION DE OBRAS DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS, CONSIDERANDO QUE LA CONSULTORIA DE OBRA ES LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICOS DEBE CONSIDERAR EXPERIENCIA EN LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS Y NO DE SUPERVISION DE EJECUCION DE OBRAS Y AMPLIAR ADEMAS EXPEDIENTES TECNICOS EN EDIFICACIONES DE SALUD POR LA ESPECIALIZACION DE LA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: C Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION EN COORDINACION CON EL AREA USUSARIA ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

## Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración de expedientes técnicos para la Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción de Edificaciones Educativas y/o elaboración de expedientes técnicos en edificaciones de salud.

Fecha de Impresión: 21/11/2024 10:08